

ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE UNIÓN EUROPEA – COMUNIDAD ANDINA
SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES
BRUSELAS, BELGICA
DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Los representantes de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) se reunieron del 10 al 14 de diciembre de 2007 en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Objetivos

Actualmente el Perú ejerce la coordinación y vocería andina del Grupo de Comercio.

En esta segunda Ronda de Negociación, los subgrupos se concentraron en aclarar dudas e informaciones técnicas intercambiadas entre rondas y en comenzar la redacción conjunta del texto de la parte comercial del Acuerdo. Algunos Subgrupos ya cuentan con textos de mesa consolidados mientras que otros se encuentran en camino de tenerlos.

La UE expresó su reconocimiento por el trabajo de la CAN para elaborar y presentar el PID, que constituirá el arancel base para la negociación. Sobre la base de dicho avance fueron discutidas las modalidades según las cuales las Partes procederán antes de la III Ronda a intercambiar las ofertas de acceso para bienes. Sobre este último tema los Jefes del Grupo de Comercio alcanzaron algunos consensos en torno a las modalidades, quedando pendientes algunas cuestiones que vienen siendo discutidas con los representantes de la Unión Europea.

La III Ronda ha sido prevista para la semana del 21 al 25 de abril de 2008. El objetivo principal de la III Ronda será continuar con los intercambios de información y proseguir con la redacción de textos conjuntos, así como tener una primera discusión sobre las ofertas de acceso al mercado en bienes. La fecha prevista para realizar el primer intercambio de ofertas es la del 14 de marzo de 2008.

Grupos de Trabajo:

En lo que respecta al pilar comercial, el grupo de comercio estuvo conformado por los siguientes subgrupos:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Acceso a Mercados (agrícola)
- 3) Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado
- 4) Reglas de Origen
- 5) Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 6) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 7) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 8) Instrumentos de Defensa Comercial
- 9) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 10) Compras Públicas

- 11) Propiedad Intelectual
- 12) Competencia
- 13) Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales
- 14) Comercio y Desarrollo Sostenible

La dinámica de la negociación estuvo sustentada en el trabajo paralelo de los 14 subgrupos de negociación, además del Grupo de Diálogo Político y el Grupo de Cooperación que son coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conformación de la delegación peruana y participación de la sociedad civil:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

I. ACCESO A MERCADOS (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)

1.1. Coordinación Andina

La coordinación con los países andinos es cercana, cordial y sincera. Entre la primera y segunda ronda se coordinó la propuesta de texto del subgrupo así como el Punto Inicial de Desgravación, los cuales fueron enviados a Unión Europea antes de la segunda ronda.

1.2. Temas Abordados

El Subgrupo de Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas) se reunió del 10 al 12 de diciembre de 2007. En dicha reunión, la UE puso en consideración de la CAN un proyecto de Agenda, la misma que quedó aprobada por ambas Partes, desarrollando los siguientes temas:

- Intercambio de Información.- La CAN solicitó información estadística faltante sobre el comercio entre la UE y los países ACP (Sudáfrica). La UE se comprometió a remitir esta información. Se solicitó nuevamente información comercial sobre importaciones realizadas al amparo del SGP, la UE reiteró que esa información es colectada por las aduanas nacionales y que, por lo tanto, no podía proporcionarla.
- Punto Inicial de Desgravación – PID.- La CAN presentó, y entregó a la UE, un documento explicativo sobre el PID como arancel base de los países andinos, esta presentación incluyó ejemplos de los criterios bajo los cuales fue construido. Se expresaron las virtudes del PID, en particular que refleja un gran esfuerzo para los

países andinos en la medida que representa al 95% de líneas arancelarias y de comercio.

La CAN enfatizó que el PID, en promedio, es menor que el promedio arancelario simple y ponderado por las importaciones de la UE. Asimismo, argumentó que, en un importante número de líneas arancelarias, el PID se constituye en una concesión inicial efectuada por los países andinos, en la medida que los aranceles nacionales NMF notificados, en esos casos, son más altos que los del PID. Por otro lado, señaló que, cuando el PID es más alto que los aranceles NMF notificados, no se aplicaría el arancel PID, sino el que resulte más bajo al momento de las importaciones, ratificando lo indicado en el documento de presentación: "El arancel a aplicar a la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación para los productos originarios de la Unión Europea corresponderá a la tarifa que sea menor entre el arancel de Nación Más Favorecida de cada País Miembro vigente a la fecha de las importaciones y el resultante de la aplicación del cronograma de desgravación arancelaria respecto al Punto Inicial de Desgravación".

Dada la presentación del PID, la UE señaló que solicitará una desgravación rápida, esto es: mayor desgravación en plazos menores o inmediatos, sobretudo en aquellos productos con PID alto.

Respecto al PID para productos considerados como no armonizables, la CAN, a solicitud de la UE, se comprometió a remitir el arancel base de cada país andino para dichos productos en el momento de presentación de la oferta andina.

- Stand Still.- La UE reiteró su preocupación respecto a la posibilidad de variación de los aranceles andinos durante el proceso de negociación. Manifestó que como arancel base no solo debe considerarse al PID sino también los aranceles NMF notificados (al 30 de noviembre de 2007), los mismos que no se deben modificar a la entrada en vigencia del Acuerdo. La CAN expresó que garantizaba un stand still sobre el PID notificado, más no sobre los aranceles NMF notificados.
- Texto de Acceso a Mercados.- Ambas Partes realizaron comentarios respecto a sus respectivas propuestas. Cabe señalar que este documento si bien recoge algunos comentarios de las Partes, no constituye aún un texto de negociación. Al respecto la CAN se comprometió a remitir un texto que sirva de base para la negociación, de manera previa a la siguiente reunión.
- Modalidades de Desgravación Arancelaria.- Se acordó el periodo de referencia de los datos de comercio que servirán de base para las negociaciones (2004-2006); la nomenclatura arancelaria (ofertas y solicitudes) en base al Sistema Armonizado 2007 (SA 2007), incluidas las enmiendas posteriores, a un nivel mínimo de ocho dígitos; el ámbito sujeto a negociación es todo el universo arancelario (ámbito de productos agrícolas es el definido en el Anexo I del ASA).

Respecto a los métodos para determinar las concesiones, la negociación de las preferencias arancelarias deberá basarse en la modalidad de ofertas y solicitudes y las concesiones arancelarias deberán otorgarse de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo XXIV del GATT de 1994 y cubrir las diferentes categorías de aranceles, ya sean ad-valorem, específicos o mixtos.

Asimismo, las ofertas y sus resúmenes serán intercambiadas en formato electrónico, en dos documentos separados. Ambos serán proporcionados en la nomenclatura 2007, a un nivel mínimo de 8 dígitos en Excel.

Los demás aspectos en materia de métodos y modalidades quedaron pendientes de definición y fueron elevados a consideración de los jefes de negociación del pilar comercial.

1.3. Tareas pendientes y compromisos

Los compromisos con miras a la segunda ronda de negociaciones son los siguientes:

- UE remitirá información comercial de Sudáfrica.
- CAN enviará el arancel base de los productos considerados en el PID como no armonizables al momento de presentación de la oferta andina.
- CAN enviará un texto de negociación en corchetes previo a la tercera ronda.
- Ambas Partes presentarán sus ofertas de desgravación arancelaria de manera previa a la tercera ronda, al menos un mes antes de la tercera ronda de negociaciones.
- UE remitirá información respecto a informes del Órgano de Apelación de la OMC respecto al párrafo aclaratorio (interpretativo) del principio de TN.
- CAN debe remitir Anexo 2 (listado de excepciones al TN y a la eliminación de medidas no arancelarias) y justificar su aplicación así como respecto a su aplicación al mercado nacional andino y cómo su importación constituye en riesgo para la salud pública y seguridad.
- UE enviará información de iniciativas para eliminación de medidas no arancelarias a nivel sectorial (textil y confección y productos electrónicos).
- CAN evaluará propuesta de aplicar ALI a exportaciones.
- CAN evaluará traslado del Artículo de Valoración Aduanera a Subgrupo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio.
- Ambas Partes acordaron remitir lista de ECE.
- CAN evaluará traslado de Sección de Regímenes Aduaneros Especiales (Exención de Aranceles Aduaneros, Admisión Temporal de Mercancías, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración, Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos) a Subgrupo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio.

II. ACCESO A MERCADOS (Sector Agrícola)

2.1. Coordinación Andina

Los delegados de los países andinos se reunieron durante la mañana del 12 de diciembre. En la reunión se logró tener una propuesta de texto tentativa para

consideración de los jefes de la negociación con el fin de entregarla a la UE durante la ronda.

2.2. Temas Abordados

El Subgrupo de Acceso a Mercados (Sector Agrícola) se reunió del 12 al 13 de diciembre de 2007. Durante la reunión se revisaron los compromisos de la primera ronda, se hicieron presentaciones de cada Parte sobre algunos instrumentos utilizados en sus políticas arancelarias y se revisó el texto propuesto por la CAN.

La UE hizo dos presentaciones. La primera de ellas relacionada al tratamiento arancelario de los productos agrícolas procesados (PAP). Se explicó con un caso práctico el cálculo del elemento agrícola y el industrial. El elemento agrícola se subdividió en los elementos provenientes del azúcar y el de harinas. En segundo término hizo una presentación sobre el sistema de precios de entrada de la EU.

Por su parte, la CAN hizo una presentación sobre el Sistema Andino de Franjas de Precios. Posteriormente, la UE hizo algunas preguntas sobre el sistema de Bandas de Precio de Perú.

Posteriormente se realizó la revisión de la propuesta de texto presentada por la CAN:

- Sobre el ámbito de aplicación de la sección, la UE mencionó estar de acuerdo con lo establecido en OMC. Sin embargo, mencionó su deseo de negociar en este subgrupo, 13 partidas de productos agrícolas procesados que no están en este ámbito.
- Con relación a la negociación de eliminación de aranceles, la UE manifestó su aceptación a que sea discutido en este subgrupo para los productos del ámbito. Con relación a la eliminación de medidas no arancelarias, la CAN explicó que se trata de una propuesta presentada en el subgrupo de Acceso a Mercado General cuyas excepciones correspondientes al ámbito agrícola debían ser discutidas en este subgrupo de negociación. La UE manifestó su aceptación sujeto a la aceptación de sus colegas de la mesa de Acceso a Mercado General.
- La UE manifestó su aceptación a que la CAN presente una propuesta de salvaguardia especial agrícola. Más aun, mencionaron que ellos estaban interesados en presentar su propia propuesta.
- La UE manifestó que las franjas de precios, los precios de entrada, las subvenciones a la exportación y las ayudas internas deberán ser consideradas en las ofertas y solicitudes que cada parte realice. La UE manifestó que no aceptaban regulaciones sobre dichos temas en el texto. Por ejemplo, mencionó que no le interesaba que la CAN elimine su sistema de franja de precios en un producto que no es de interés exportador de ellos. Su interés sólo estaría concentrado en algunos productos para los que se aplica dicho sistema. También mencionó que no iba a eliminar el subsidio a la exportación para la carne de renos si esta no afectaba a la CAN. Debía ser tratado producto por producto. En caso de gran sensibilidad de la CAN en algún producto con ayudas internas y/o subsidios a la exportación, podrían considerar exclusiones.
- Sobre el sub-comité agrícola, mencionaron que era muy temprano para su discusión. Se sugirió esperar a la discusión del tema en la mesa de asuntos institucionales.

2.3. Tareas Pendientes y compromisos

Las tareas y compromisos acordados durante la I Ronda de negociaciones fueron cumplidos. El único pendiente era la presentación de propuesta de texto por parte de la CAN que se realizaría el día jueves 13 de diciembre.

Las modalidades para el intercambio de ofertas se discutirían en la mesa del Pilar Comercial incluyendo las fechas y cronograma de trabajo respectivo.

III. ASIMETRÍAS Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

3.1. Coordinación Andina

La coordinación andina se llevó a cabo el día 12 de diciembre de 2007 de 1:00 a 2:00 p.m. Dicha reunión estuvo dirigida a afinar detalles en torno a la estrategia para la presentación de la propuesta de capítulo remitida con anterioridad a la Unión Europea.

3.2. Temas Abordados

La reunión del Subgrupo se desarrolló durante la tarde del día 12 de diciembre y durante el día 13 del mismo mes, enfocándose en la presentación de la propuesta de capítulo remitida por la CAN, en lo que se refiere a los principios, objetivos y al Comité Especial Permanente de Tratamiento de Asimetrías como una instancia de monitoreo de los compromisos asumidos en esta materia.

Luego de efectuada esta presentación, ambas Partes analizaron e intercambiaron posiciones respecto a lo siguiente:

- Propuesta de Capítulo en materia de Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado - TED: Durante la II Ronda la UE reiteró su posición de que el tema de asimetrías no debería ser tratado en un capítulo separado del Acuerdo de Asociación. No obstante lo anterior, a solicitud de la CAN, la Unión Europea hizo entrega de un “non – paper” dirigido a presentar algunas ideas acerca de cómo abordar las cuestiones relativas a las Asimetrías y al TED.
- Propuesta de Instrucción del Grupo de Comercio a los subgrupos de negociación: el subgrupo acordó remitir a los Jefes del Grupo de Comercio dicha propuesta, a través de la cual el Grupo de Comercio dispondría que los subgrupos de negociación del pilar comercial incluyan en las respectivas agendas para las rondas de negociación, cuando corresponda, un punto para abordar el tema de asimetrías y TED y asimismo comuniquen al subgrupo de asimetrías y TED cualquier elemento identificado en torno a esta materia.

3.3. Tareas pendientes y compromisos

- La UE se comprometió a remitir información relevante y disponible sobre TED, así como algunos ejemplos de mecanismos de monitoreo y revisión establecidos en otros Acuerdos de Libre Comercio firmados por la UE con terceros países, para el 25 de enero de 2008.
- La CAN remitirá comentarios a la Nota Informal entregada por la UE para el día 13 de diciembre.

IV. REGLAS DE ORIGEN

4.1. Coordinación Andina

Previo a la II Ronda de Negociación los países andinos sostuvieron una videoconferencia, la misma que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2007, en la cual se analizó la propuesta presentada por la UE y la posición de cada uno de los países andinos frente dichas propuestas.

En tal sentido, se acordó que el texto base de negociación sería el presentado por la UE, sobre el cual elaboraríamos nuestras contrapropuestas. Es por ello, que debido a que algunos temas propuestos por la UE no quedaron claros y siendo este el texto base de negociación, procedimos a elaborar un listado de preguntas.

Asimismo, cabe señalar que se realizaron coordinaciones andinas informales al inicio de la II Ronda de Negociación, así como al final de la misma.

4.2. Temas Abordados

La II Ronda de Negociación tenía como objetivo analizar la propuesta de texto presentada por la UE, así como presentar posición en aquellos en los que se tenía consenso andino. Los principales temas abordados fueron:

- Libre Circulación de Mercancías: Sobre el particular la UE manifiesta la necesidad de que exista una definición de cómo los países andinos estableceríamos esta libre circulación de mercancías, dado que los jefes de negociación acordaron que el Acuerdo de Asociación sería bloque a bloque.
- Acumulación por Procesos: La UE ha propuesto únicamente la acumulación de mercancías más no la acumulación por procesos. En ese sentido, la CAN manifestó su interés de tener este tipo de acumulación dado que implica una flexibilidad para cumplir las reglas de origen que se establecen.

Cabe señalar, que la UE manifestó que este tipo de Acumulación lo tienen en otros Acuerdos, por ejemplo con los Países del EFTA, Marruecos, entre otros y se comprometió a remitir la regulación de la implementación.

- La Definición de Totalmente Obtenido para productos de la Pesca: La UE ha propuesto que para aquellos productos marinos obtenidos fuera del territorio de las Partes o sus derivados procesados, éstos deban ser capturados por buques cuyo capitán sea nacional de alguno de los Países Partes, que más del 75% de la tripulación sea nacional, que los accionistas de la empresa sean mayoritariamente nacionales, entre otros requisitos.

Al respecto, los Andinos manifestaron que dichas reglas son bastante exigentes, que no son fáciles de probar y que adicionalmente, no se encuentran relacionados con el origen. Todo ello, resaltando con el hecho de que los Andinos no tenemos flota pesquera, hecho que hace imposible acordar este tipo de normativa, ya que no se podría cumplir origen para los productos en cuestión.

- Prohibición de reintegro, o exención de derechos aduaneros: La UE propone que los materiales empleados en mercancías originarios no podrán beneficiarse de regímenes de exención o devolución, argumentando que esta prohibición fomenta el comercio de mercancías originarias entre las Partes.

Al respecto, la CAN manifestó categóricamente que no es posible aceptar este tipo de disposiciones, dado que los requerimientos de uso de insumos originarios se deben establecer a través de los Requisitos Específicos de Origen y no a través de esta disposición. Adicionalmente, este tipo de regímenes favorecen a nuestras exportaciones dado que tiene como finalidad no exportar impuestos.

- Prueba de Origen: Al respecto, la UE ha presentado que existan dos tipos de pruebas de origen, a) el Formato EUR.1 y b) La Declaración en Factura. El Formato EUR.1 lo emitiría la autoridad gubernamental competente, en caso de la Declaración en Factura, existen dos situaciones para que puedan ser emitidos, a) Cuando la exportación no supere los 6,000 euros y b) cuando la exportación la realice un exportador autorizado. Puntualmente, señalaron que el exportador autorizado es aquel exportador que ha sido autorizado por el gobierno para que realice este tipo de Declaración.

4.3. Tareas pendientes y compromisos

- La UE enviará una versión adaptada del texto standard, tras consultas internas, a más tardar el 15 Febrero 2008.
- La CAN enviará su reacción a la propuesta de la UE a más tardar el 15 Marzo 2008.
- La UE enviará la versión standard de los apéndices al texto a más tardar el 15 Enero 2008.
- La UE enviará información relacionada a la implementación de la acumulación por procesos en diversos Acuerdos.

- La Partes intercambiarán información sobre las Zonas Francas.

V. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO

5.1. Coordinación andina

Se revisó el texto propuesto por la Unión Europea y se identificaron los puntos que serían consultados y analizados en Bruselas. El referido texto recogía en gran parte los intereses andinos expresados en la primera ronda de negociación. Bolivia y Ecuador mantuvieron su preocupación respecto al trato especial y diferenciado, el cual esperan que se mencione en cada uno de los artículos del texto.

5.2. Temas abordados

La reunión del Subgrupo se desarrolló los días del 10 al 12 de diciembre de 2007. La UE abrió la ronda presentando tres propuestas nuevas referidas a “disposiciones especiales sobre cooperación administrativa”; un texto sobre cooperación entre Administraciones de Aduanas (protocolo) y un párrafo al que denominaron “cláusula anti-fraude” (cláusula de suspensión).

Luego de efectuada una primera presentación y argumentación de las nuevas propuestas, la UE respondió todas las preguntas planteadas por la CAN. Se destaca la voluntad de ambas Partes por avanzar en la negociación.

En relación a los asuntos sobre los cuales se intercambiaron opiniones debe destacarse lo siguiente:

- Propuesta de texto sobre “disposiciones especiales sobre cooperación administrativa y en Asistencia Administrativa Mutua entre Aduanas: La UE explicó que su propuesta es un texto estándar presentado en todos sus acuerdos comerciales y algunos no comerciales. La discusión fue muy fructífera y se alcanzó un acuerdo conjunto sobre una gran parte del texto.
- Propuesta de párrafo denominado “cláusula antifraude” - “cláusula de suspensión: Esta cláusula operaría con el mecanismo de solución de controversias, lo cual a criterio de los andinos la propuesta podría generar algunos conflictos con el mecanismo de solución de controversias, ya que la cláusula podría anticiparse a las conclusiones de cualquier procedimiento de solución de controversia.

La “cláusula de suspensión” es un herramienta que se aplica en el mecanismo SGP, relacionada a las consecuencias por la falta de cooperación y la posible suspensión de las preferencias a partir del texto de cooperación, p.ej. si no se cumple en la revisión de certificados de origen.

- Texto del Capítulo sobre Aduanas y Facilitación del Comercio: En principio, la mayoría de los artículos y temas de la propuesta de la UE fueron aprobados por que recogían –en términos aceptables- los intereses de todos los andinos, sin embargo, hay algunos puntos que quedarían pendientes de agregar, de acuerdo a la siguiente relación:

- Objetivos, el texto será mejorado con relación al trato especial y diferenciado;
- Procedimientos de aduanas y de comercio, se acordó los temas sobre simplificación, no cobro de tasas y cargos o servicios consulares y estándares de integridad;
- Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual en Aduanas, las Partes coinciden en la importancia del tema, sin embargo el texto está en función del resultado del capítulo correspondiente.
- Relaciones con la Comunidad Empresarial, se acordó lo referido a Transparencia de la Información (Publicación) y se propondrá una redacción mejorada para los temas de transparencia, inspecciones preembarque, simplificación de requisitos, el uso obligatorio de agentes de Aduanas y el derecho a apelar.
- Transito, queda pendiente sólo el tema de Cooperación.
- Valoración de Mercancías, el tema de cooperación para los andinos en lo referido a subvaluación.

En cuanto a los temas aprobados, los procedimientos de aduanas y de comercio estarán basados en la simplificación de trámites sin cobrarse tasas y cargos consulares. También se adoptaran estándares de integridad en dichos procedimientos.

Las Partes garantizarán el tránsito intracomunitario para facilitar el movimiento de mercancías. Para tal efecto se adoptarán regímenes garantizados, sin perjuicio de poder solicitar cooperación a la UE para mejorar el régimen andino.

Por último se debatió sobre la posibilidad de establecer un régimen de libre circulación de mercancías. Este régimen permitiría el libre movimiento de las mercancías una vez que estas realicen los pagos correspondientes a los aranceles en el primer puerto de entrada.

Debido a que en la actualidad la CAN no cuenta con experiencia en esta materia se ha solicitado mayores explicaciones y cooperación para una eventual adopción de este régimen que facilitaría aun más el libre movimiento de mercancías.

5.3. Tareas pendientes y compromisos

Las propuestas pendientes por la Comunidad Andina y la Unión Europea se enviaran antes del 1ero febrero de 2008.

VI. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

6.1. Coordinación andina

Como preparación para la II Ronda de Negociación, las delegaciones de los Países Andinos realizaron dos reuniones de coordinación en modalidad de videoconferencia

los días 16 de noviembre y 03 de diciembre de 2007, con la finalidad de i) construir una propuesta andina en materia de OTC, y ii) elaborar comentarios conjuntos respecto de la propuesta de la UE recibida el 16 de noviembre de 2007.

De esta forma, se logró elaborar un documento de “Comentarios Preliminares” sobre la propuesta de la UE en materia de OTC, la cual fue enviada el 03 de diciembre de 2007. Sin embargo, la complejidad del proceso al interior de cada país y entre los países, no permitió culminar la elaboración de la propuesta de texto andino.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron una participación cohesionada de la Delegación Andina.

6.2. Temas abordados

El Subgrupo de OTC se reunió del 12 al 14 de diciembre de 2007. La Ronda de negociaciones se desarrolló de la siguiente manera:

- I. Presentación de la UE respecto a los distintos componentes del Sistema de Calidad Europeo; complementada por comentarios y consultas.
- II. Presentación de la CAN respecto del Sistema Andino de la Calidad y los Sistemas Nacionales de la Calidad; complementada por comentarios y consultas.
- III. Explicación de la propuesta de texto enviada por la UE, seguida de la presentación de comentarios y consultas preliminares por parte de la CAN.
- IV. Elaboración conjunta de la Ayuda Memoria de la Reunión.

La fase de exposiciones acerca de los Sistemas de Calidad se efectuó de manera detallada y permitió a las Partes reconocer las diferencias y similitudes existentes, situación fundamental para comprender y reconocer los intereses y las posibilidades reales en la negociación. Las delegaciones intercambiaron las presentaciones efectuadas.

En particular, la UE realizó presentaciones sobre su sistema regulatorio, el etiquetado CE, su sistema de normalización, el funcionamiento de la libre circulación de mercancías, el sistema de notificación y como se desarrolla la vigilancia en el mercado. Por parte de la CAN, cada uno de los cuatro países así como la Secretaría de la CAN presentaron sus sistemas de la calidad.

Seguidamente, la delegación de la CAN se disculpó por no estar en posibilidad de presentar una propuesta de texto en materia de OTC durante la ronda, debido a la complejidad del proceso al interior de cada país andino y de la coordinación necesaria entre los países.

La Delegación de la UE efectuó una explicación detallada de su propuesta de texto en materia de OTC, la misma que fue estructurada siguiendo el acuerdo alcanzado durante la I Ronda de Negociaciones. La UE proporcionó mayores detalles sobre los temas relacionados a la dimensión regional del Acuerdo: libre circulación, normas,

marcado, etiquetado, reconocimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad.

Posteriormente Los países de la CAN efectuaron comentarios y preguntas específicas sobre distintas materias de la propuesta de la UE, tales como la implicancia de la incorporación del Acuerdo OTC, la incorporación de las compras públicas a las disposiciones del Acuerdo, la preeminencia de la normalización internacional y, la incorporación de una lista de bienes en el anexo del artículo 8 no sujetas a duplicación de procedimientos de evaluación de la conformidad en el mercado andino.

6.3. Tareas pendientes y compromisos

- La CAN remitirá su propuesta de texto de capítulo el 15 de febrero de 2008.
- La UE complementará las respuestas a las preguntas efectuadas por la CAN, el 01 de febrero de 2008.

VII. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

7.1. Coordinación andina

Se revisó el texto propuesto por la UE y se identificaron los puntos que serían consultados y analizados de manera conjunta.

7.2. Temas abordados

La II Ronda de Negociaciones se llevó a cabo durante los días 10 al 12 de diciembre del 2007. Esta reunión tenía como objetivo la discusión del borrador de la propuesta de la UE para el capítulo MSF del Acuerdo, el intercambio de información sobre el Sistema MSF de la UE y los avances en la armonización de la CAN en materia MSF.

La UE realizó una presentación de los puntos que consideran deben ser incluidos en el texto de negociación, muchos de ellos contenidos en su legislación sobre la aplicación de las MSF referidos a: controles a la importación y puesta en libre circulación de los productos importados de los países terceros, Sistema de Alerta Rápida para alimentos y piensos (RASFF), Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Seguridad Alimentaria (inocuidad alimentaria).

Por su parte la CAN informó sobre los avances realizados en el *Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA)* desde la conclusión del ejercicio de evaluación conjunta.

7.3. Tareas pendientes y compromisos

La CAN, formulará un programa de trabajo enfocado a la consecución de los requisitos mínimos que faciliten que los productos importados de la UE en el territorio de la CAN puedan disfrutar de condiciones similares a las que gozan actualmente los productos de la CAN importados por la UE, en lo que a medidas MSF se refiere.

La UE adecuará medidas de cooperación y asistencia técnica destinadas a la ejecución e implementación del programa de trabajo de la CAN,

Finalmente la CAN se comprometió a remitir a la UE una propuesta de texto, un mes antes de la próxima Ronda, la misma que deberá ser consolidada con la propuesta presentada por la UE, de modo que a partir de la III Ronda se trabaje con un solo texto.

VIII. INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL

8.1. Coordinación Andina

El 10 de diciembre por la mañana se llevó a cabo la reunión de coordinación andina del Subgrupo sobre Instrumentos de Defensa Comercial, previo a la II Ronda de negociaciones con la Unión Europea.

8.2. Temas abordados

El Subgrupo de Instrumentos de Defensa Comercial se reunió el 10 y 11 de diciembre de 2007 y abordó los siguientes temas:

- Presentación de la propuesta de texto de la UE: La UE realizó una presentación de su propuesta de texto sobre derechos antidumping y compensatorios, así como sobre salvaguardia general. En general, propone que todas las disciplinas propuestas, incluso aquellas que van más allá de lo establecido en los Acuerdos de la OMC, no estén sujetas al mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.

Sobre los derechos antidumping y compensatorios en particular, la UE plantea compromisos adicionales a la normativa OMC relacionados con la obligatoriedad de la aplicación de la regla del menor derecho (*lesser duty rule*) y el análisis del interés público. Durante la reunión, especificó que la CAN podrá aplicar estos derechos tanto a nivel nacional como regional y que de la misma forma, la UE podrá aplicar derechos a un país en particular o a la región como un todo. Asimismo, manifestó que debe ser posible aplicar derechos antidumping y compensatorios a un mismo producto cuando existen problemas diferentes pero se debe evitar el doble conteo.

Con respecto a la salvaguardia general, la UE propone que la autoridad investigadora realice una notificación ad hoc de los casos, además de las notificaciones de inicio, y de aplicación de derechos provisionales y definitivos, requeridas por la normativa OMC. Precisó, además, que en una etapa posterior a la negociación del Acuerdo, podrían acordarse disposiciones específicas acerca de la información que debe incluir dicha notificación.

Con relación a la salvaguardia bilateral, la UE expresó que a pesar de no haber presentado una propuesta de texto, dicho instrumento debe atender sus intereses agrícolas, así como los de sus regiones periféricas. Señaló también que la

propuesta que presente estará vinculada a los avances en la mesa de Acceso a Mercados. En este sentido, no cree necesario la aplicación de este mecanismo más allá del período de desgravación que finalmente se acuerde en dicha mesa. No obstante, podría considerar un período adicional acotado de aplicación más allá del período de desgravación.

En cuanto a sus regiones periféricas, el interés de la UE es que éstas pueden recurrir a la utilización de las medidas de salvaguardia bilateral. El delegado europeo no especificó cómo se implementaría esto y sólo señaló que la base jurídica sería el Acuerdo de Cotonou. Sin embargo no hizo referencia a ningún acuerdo bilateral que contemple este tipo de disposiciones.

- **Presentación de la Propuesta e Intereses de la CAN:** Con respecto a los derechos antidumping y compensatorias, la CAN manifestó su interés de mantener los principios de la OMC. Asimismo, expresó su interés de presentar nuevas propuestas, entre otras, que creen transparencia, previsibilidad y que reflejen un trato especial y diferenciado entre los dos bloques, y en especial para Bolivia y Ecuador.

Por otro lado, la CAN realizó una explicación de la propuesta de texto presentada sobre la aplicación de la salvaguardia general y su interés de hacer referencia a los compromisos y obligaciones del Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, así como de que exista la posibilidad de excluir las importaciones de la otra Parte de la aplicación de la salvaguardia cuando la misma no represente causa sustancial de daño grave o amenaza del mismo.

Con respecto a la salvaguardia bilateral, la CAN realizó una explicación de los asuntos e intereses incluidos en la matriz que enviara a la UE, previo a la II Ronda de Negociaciones. Sobre el particular, ambas Partes encontraron un alto nivel de convergencia en los siguientes aspectos:

- No aplicación de compensaciones.
- Interés en aplicar medidas de tipo arancelario que no superen el nivel de NMF.
- No aplicación de liberalización progresiva para períodos cortos de aplicación de una medida (menores a 1 año).
- No reaplicación de una medida luego de un período reciente.
- Establecimiento de umbrales para la representatividad.

Sin embargo, respecto de la propuesta de la UE de incluir en la sección referida a la salvaguardia bilateral disciplinas para la aplicación de la salvaguardia agrícola, la CAN precisó que, aunque coincide con la sensibilidad relacionada a los productos agrícolas, luego de las consultas hechas a los jefes de negociación, no tiene la instrucción de discutir dichas disciplinas en el marco de esta mesa de negociación, sino en la mesa de Agricultura.

Por último, también en este tema, la CAN resaltó la necesidad de reflejar las asimetrías entre ambos bloques a través de un trato especial y diferenciado.

- **Identificación de las Modalidades Ad Hoc de Cooperación:** La CAN manifestó su interés de identificar requerimientos específicos de cooperación en el tema de

INFORMACIÓN RESERVADA

defensa comercial y se comprometió a presentarlos antes de la III Ronda de Negociaciones. No obstante, expresó que existen necesidades diferenciadas entre los países miembros, de acuerdo al grado de desarrollo de este tema en cada uno de ellos. Mencionó además que los proyectos de cooperación deben surgir de esta mesa de negociación y no de la de Cooperación dado el conocimiento técnico de esta mesa.

Sobre este aspecto, la UE señaló que existen actualmente fondos de la Comisión Europea destinados a la capacitación, lo cual entendía era de interés para la CAN.

8.3. Tareas pendientes y compromisos

Se ha definido la siguiente metodología de trabajo y calendario con la Unión Europea con miras a la III Ronda de Negociaciones:

No	Actividades/Compromisos	Fecha		Observaciones
		CAN	UE	
1	Remisión de información para atender consultas sobre origen		31 Ene	UE remitió el 17 dic 2007
2	Información sobre metodología para evaluar interés público		31 Ene	UE remitió el 17 dic 2007
3	Información sobre metodología para evaluar regla de menor derecho		31 Ene	UE remitió el 17 dic 2007
4	Proyecto de Texto de Salvaguardia Bilateral de la UE incorporando intereses andinos		Antes de la próxima ronda	
5	Remisión de Nuevas propuestas para Antidumping y Subvenciones	25 Ene		
7	Video Conferencias	8 Feb		Definir Texto Antidumping
6	Proyecto de Texto de la CAN sobre Derechos Antidumping y compensatorios	15 Feb		

IX. SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITAL

9.1. Coordinación andina

Las reuniones de coordinación andina se llevaron a cabo mediante videoconferencia (3 reuniones) y una reunión presencial el día 11 de diciembre. Se acordó que durante la II Ronda se solicitará una presentación de su propuesta a la UE, a fin de formular preguntas y absolver todas las dudas que surjan al respecto.

Los países andinos aceptaron que la propuesta de la UE sirva como texto de mesa para las negociaciones y sobre esta base se trabajarán las propuestas de la CAN.

9.2. Temas abordados

El Subgrupo se reunió del 12 al 14 de diciembre de 2007. La UE envió a los países andinos durante la primera quincena de noviembre su propuesta de texto. Dicha propuesta es un mega-capítulo con secciones específicas sobre comercio transfronterizo de servicios (modos 1 y 2), establecimiento, presencia de personas naturales y sectores específicos (telecomunicaciones, servicios financieros, comercio electrónico, reconocimiento mutuo, transporte marítimo internacional, servicios postales y de courier y servicios informáticos). Asimismo, la UE presentó su propuesta de texto en materia de movimiento de capitales; sin embargo, este tema no fue objeto de análisis durante la II ronda.

Los temas analizados fueron los siguientes:

- **Establecimiento:** En la propuesta de UE, esta sección cubre disciplinas al establecimiento de personas jurídicas relacionadas tanto con bienes como con servicios. Es decir, el modo 3 está contenido en esta sección y es transversal a todos los sectores (Telecomunicaciones, Servicios Financieros, entre otros). Las disciplinas que están contenidas en esta sección son: definiciones, ámbito de cobertura, acceso a mercados, trato nacional, lista de compromisos, trato de nación más favorecida, relación con otros acuerdos y revisión. El enfoque de listado también propuesto es de lista positiva.

Cabe señalar que la UE propone una definición de establecimiento que incluye el “mantenimiento” de un negocio en territorio europeo.

- **Comercio Transfronterizo de servicios:** La UE manifestó que sobre comercio transfronterizo de servicios cubre los modos 1 y 2, ya que el modo 3 se trata en la sección sobre establecimiento y el modo 4 tiene su propia sección. Las disciplinas que están contenidas en esta propuesta son: cobertura y definiciones, acceso a mercados, trato nacional, lista de compromisos y trato de nación más favorecida. El enfoque de liberalización que plantea es el enfoque positivo pero con un formato más simple que el de la OMC.
- **Presencia temporal de personas naturales para propósitos de negocios (modo 4 *plus*):** La UE presentó su sección sobre presencia temporal de personas naturales vinculadas a los negocios, la misma que cubre no sólo a actividades relacionadas con servicios sino con bienes e inversión. En este sentido, la propuesta plantea definir una serie de categorías, tales como: personal clave, personal graduado, transferencias intra-corporativas, vendedores de servicios, proveedores de servicios bajo contrato y profesionales independientes.

La UE señaló que están tratando de crear compromisos automáticos en esta sección para las áreas en las que las Partes hacen compromisos respecto de Establecimiento y Comercio Transfronterizo. Por ejemplo, cuando haya un

compromiso en Establecimiento (servicios o no servicios), hay un compromiso automático respecto de transferencias intra corporativas y trainees.

Los países andinos reiteraron su interés en abordar los elementos de entrada temporal, presencia temporal de personas y la facilitación de VISAS. En ese sentido, se indicó que la intención es tener compromisos GATS plus en el tema de movilidad de personas.

La UE señaló, ante una consulta de la CAN, que su propuesta sobre presencia temporal no pretende incluir la disciplina de nación más favorecida.

- Secciones regulatorias: La UE señaló que presentó una sección específica de corte regulatorio que sólo aplicaría en caso se realicen compromisos en los siguientes sectores o temas:
 - Reconocimiento mutuo: el tema está especialmente vinculado con servicios profesionales
 - Entendimiento sobre servicios informáticos: define servicios informáticos y relacionados con servicios informáticos. Se basa en el documento w/51 de OMC.
 - Servicios postales y de courier: no fue analizado en esta oportunidad.
 - Telecomunicaciones: la base de la propuesta es el documento de referencia de la OMC y el anexo sobre telecomunicaciones del AGCS.
 - Servicios financieros: La propuesta incluye definiciones, excepciones prudenciales, regulación efectiva y transparente, nuevos servicios financieros, procesamiento de datos y excepciones específicas.
 - Transporte marítimo internacional: Esta sección establece los principios para la liberalización del transporte marítimo internacional. Se refiere no sólo al transporte en sí sino a actividades relacionadas con el transporte (servicios logísticos).
- Comercio Electrónico: La sección sobre comercio electrónico propuesta por la UE incluye objetivos y principios, así como aspectos regulatorios del comercio electrónico tales como la observancia de estándares internacionales reconocidos sobre protección de datos personales, referencia a productos enviados por medios electrónicos y otros asuntos regulatorios (spam, correo electrónico, protección del consumidor, etc.).

9.3. Tareas pendientes y compromisos

La CAN presentará propuestas de texto, con base en la propuesta de EU. Esto se hará por lo menos dos semanas antes de la próxima ronda.

Respecto a las modalidades se realizará el intercambio antes de la siguiente ronda.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Coordinación andina

En coordinación andina previa a la Ronda se determinó que se solicitaría a la UE que haga una presentación detallada de su propuesta, luego de lo cual se formularían preguntas en base al cuestionario previamente elaborado por las delegaciones andinas.

10.2. Temas abordados

El Subgrupo de Propiedad Intelectual se reunió el 13 y 14 de diciembre de 2007. Durante la presente Ronda ambos bloques intercambiaron ideas y puntos de vista acerca de las materias que abarca el derecho de propiedad intelectual. Así, a partir de una metodología de trabajo en base a preguntas y respuestas, se logró un análisis y mejor entendimiento de la propuesta remitida por la UE el 27 de noviembre de 2007. Dicha forma de trabajo, también permitió que la UE satisficiera algunas inquietudes respecto a la legislación común y legislación nacional de los países andinos en materia de propiedad intelectual.

En el intercambio de información y análisis se abarcaron los siguientes principales aspectos:

- Disposiciones Generales. La UE manifestó que tenían el interés de precisar algunos aspectos contenidos en el Acuerdo sobre los ADPIC y no hacer una réplica de lo ya establecido en dicho Acuerdo.
- Transferencia de Tecnología. La UE manifestó contar con la disposición de analizar la propuesta que los Andinos presenten en esta materia, pero precisó que se deberá tener en cuenta que toda transferencia de tecnología deberá tener como punto de partida el mutuo acuerdo entre las partes y los titulares de los derechos en cuestión, una forma de promover dicha transferencia de tecnología por parte de los privados sería el contar con una garantía de respeto y protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Agotamiento del Derecho. La UE indicó que el régimen comunitario europeo en materia de marcas optó por el agotamiento regional del derecho de marcas. Asimismo, se señaló que en el caso de la CAN el agotamiento opera en el ámbito internacional.
- Derechos de Autor. Señalaron que el texto presentado constituye una aproximación a la legislación comunitaria europea en la materia, se explicaron algunos temas referidos a los plazos de protección del derecho de autor y derechos conexos, gestión colectiva, radiodifusión y remuneración justa.
- Marcas. La UE propone la adhesión al Protocolo del Arreglo de Madrid, al Tratado de Singapur y la aplicación del TLT.

- Diseños industriales. La UE explicó los alcances de la propuesta en la materia en cuanto a niveles y plazos de protección.
- Patentes. La UE no proponen la adhesión a tratados pero sí la aplicación de algunos artículos contenidos en el PCT y del PLT y en el Tratado de Budapest. Por otro lado, manifestaron ser respetuosos de los acuerdos adoptados en materia de Salud en el seno de la OMC, en tal sentido, su intención es mantener dicha línea.
- Datos de Prueba. La UE manifestó encontrarse en proceso de evaluación de la legislación que los Países Andinos tienen con relación a esta materia, luego de ello determinará la presentación o no presentación de una propuesta en esta materia.
- Variedades Vegetales. La UE manifestó su interés en que se den cumplimiento a las disposiciones establecidas en UPOV 1991.
- Observancia. La UE explicó que este es un tema esencial dentro de su política de desarrollo de la propiedad intelectual y comercio y que su propuesta estaría basada en las “*mejores prácticas*” que se han venido aplicando en la materia en la UE.
- Indicaciones Geográficas. La UE indicó que este es un tema medular dentro de su política comunitaria. Indicaron que lo detallado en la propuesta se encuentra sujeto a la compatibilidad legislativa de ambas partes y que a la fecha continúan evaluando la legislación andina en la materia. La propuesta consta de dos partes, la primera referida a los términos de la cooperación y colaboración entre UE-CAN para la protección de las indicaciones geográficas; y la segunda referida a un Protocolo en que se encuentran establecidas las condiciones de protección de las indicaciones geográficas.
- Materias relacionadas con la protección de la biodiversidad. La CAN reiteró la importancia de la inclusión de los temas relativos a Biodiversidad en el capítulo de PI, dado que resulta un tema de vital importancia para los países andinos.

10.3. Temas pendientes y compromisos

Luego de concluida la reunión, las partes acordaron que la siguiente Ronda se entraría a la discusión técnica del texto presentado por la UE y/o de aquellos que los países andinos consideren pertinente presentar. En tal sentido se acordó:

- Hasta el 15 de enero de 2008, la CE proveerá elementos/clarificaciones adicionales a su propuesta.
- Al menos un mes antes del comienzo de la 3ª ronda, la CAN enviará sus reacciones/comentarios a la propuesta de la CE.
- En el mismo período de tiempo, la CE completará y enviará su propuesta a la CAN.

XI. COMPETENCIA

11.1. Coordinación Andina

Luego de la I Ronda de Negociaciones, los representantes de los países andinos para el Subgrupo de Competencia realizaron dos videoconferencias de coordinación, previas a la II Ronda. La primera videoconferencia se realizó el 20 de noviembre, mientras que la segunda se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2007.

En dichas reuniones los países andinos coordinaron la remisión de información sobre el sistema de competencia andino a la UE. Asimismo, se revisaron los documentos enviados por la UE sobre el sistema de competencia comunitario, así como su propuesta de texto para el Capítulo de Competencia.

Por último, se coordinó la elaboración de una propuesta de texto andina para el Capítulo de Competencia, con miras a ser presentado en la II Ronda de Negociaciones. Sin embargo, debido a las consultas que los países debían realizar sobre la propuesta de texto trabajada, se decidió que no sería presentada sino hasta la III Ronda.

11.2. Temas abordados

El Subgrupo sobre Competencia se reunió el 10 y 11 de diciembre de 2007. La reunión fue muy productiva, coincidiendo ambas delegaciones en abordar como puntos de agenda los referidos a:

- Presentación de los sistemas de competencia: Las Partes realizaron una breve presentación de sus respectivos regímenes de competencia, incluyendo reglas y autoridades relevantes. Asimismo, comentaron sobre la interacción entre los sistemas nacionales y regionales de competencia.

Las presentaciones de lado y lado fueron seguidas por una sesión de preguntas y respuestas de ambas partes, que permitieron a las partes tener un mejor entendimiento del funcionamiento de sus regímenes de competencia.

- Presentación de la propuesta de texto de la UE para el capítulo de competencia: La UE envió un borrador de propuesta de texto para el capítulo de competencia previo a la II Ronda; y en la reunión procedió a realizar una presentación del contenido del documento enviado.

Dicha presentación estuvo seguida de una ronda de preguntas por parte de la representación Andina, que permitió conocer más a fondo los intereses de la UE para la negociación.

- Presentación por parte de la CAN de un borrador de propuesta de estructura del Capítulo con sus intereses en cada tema: La CAN presentó un borrador de la propuesta para la estructura del Capítulo de Competencia. Asimismo, realizó una presentación de sus principales intereses en cada tema.

11.3. Tareas pendientes y compromisos

Intercambio de información y documentación adicional hasta febrero 15 de 2008.

La CAN enviará un borrador de texto a más tardar el 1 de febrero de 2008. El cual servirá de base, conjuntamente con la propuesta de la UE, para la discusión de la III Ronda.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

12.1. Coordinación andina

En coordinación andina previa a la Ronda se determinó que se solicitaría a la UE que haga una presentación detallada de su propuesta, luego de lo cual se formularían preguntas en base al cuestionario previamente elaborado por las delegaciones andinas. Asimismo, la CAN haría una presentación del documento sobre lineamientos generales del capítulo.

12.2. Temas abordados

El Subgrupo de Solución de Controversias y Asuntos Horizontales e Institucionales se reunió del 10 al 12 de diciembre de 2007. Durante la segunda ronda ambos bloques intercambiaron ideas y puntos de vista acerca de los conceptos que abarca el mecanismo de solución de controversias, a fin de conocer sus respectivas expectativas e intereses.

Así, a partir de una metodología de trabajo en base a preguntas y respuestas, se logró un análisis preliminar del documento presentado por la UE el 28 de noviembre y del documento de lineamientos generales presentado por la CAN el primer día de la ronda de negociación.

Cabe resaltar que durante la presente ronda se abordó únicamente el tema de solución de controversias, toda vez que asuntos institucionales depende de aspectos transversales que se irán identificando a lo largo de la negociación.

En el intercambio de información y análisis abarcó los siguientes aspectos principales, los mismos que se han agrupado de acuerdo al interés mostrado por las delegaciones en el transcurso de la negociación:

- Asuntos de mutuo interés en los que se han identificado coincidencias preliminares: objetivo de lograr un mecanismo rápido, eficaz y eficiente; ámbito de aplicación limitado al pilar comercial; activación del mecanismo únicamente por las Partes; dos etapas del procedimiento identificadas como consultas e intervención arbitral; reglas claras y eficientes en la etapa de cumplimiento; establecimiento de reglas de procedimiento y código de conducta de los panelistas; decisión arbitral obligatoria; y tratamiento especial para los casos de urgencia.
- Asuntos de interés de la UE: consenso de las Partes para la composición del tribunal arbitral; remisión al panel original para la determinación del plazo

razonable para el cumplimiento, compensación y suspensión de beneficios; intervención de terceros y *amicus curiae*; no permite la exclusión de foro en relación con el mecanismo de solución de controversias de la OMC; y un mecanismo de mediación alternativo al de solución de controversias de resultado no vinculante.

- Asuntos de interés de la CAN: exclusión de foro en relación con el mecanismo de solución de controversias de la OMC; mecanismos expeditivos y eficientes en cada etapa del procedimiento, especialmente en la de selección de panel y de cumplimiento; tratamiento especial y diferenciado para la CAN.

12.3. Tareas pendientes y compromisos

La UE y la CAN remitirán antes de finalizado el año 2007 documentos detallados en relación a algunos temas plantados.

La CAN reaccionará a la propuesta de texto de la UE y presentará propuestas específicas a mediados de marzo de 2008. Para tal efecto, la CAN ha previsto llevar a cabo reuniones de coordinación con anterioridad a la III Ronda.

XIII. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

13.1. Coordinación andina

La coordinación andina se realizó el 3 de diciembre en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), y se acordó algunos planteamientos comunes respecto al documento conceptual presentado por la UE.

13.2. Temas abordados

El Subgrupo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible se reunió del 12 al 14 de diciembre de 2007. Los intercambios entre la CAN y la UE se enfocaron en el documento conceptual presentado por la UE. En tal sentido, se reafirmó que los temas de comercio y desarrollo sostenible serían abordados en un Capítulo específico, mientras que ciertos aspectos de desarrollo sostenible también serían abordados en otros Capítulos del Pilar de Comercio y en los otros pilares del Acuerdo de Asociación. Asimismo, se acordó la necesidad de asegurar la coherencia a través de las diferentes partes del Acuerdo.

La CAN solicitó mayor información con respecto a estándares de eficiencia energética, comercio justo, aspectos de políticas de cambio climático relacionados con el comercio, los términos de referencia de la Evaluación de Impacto de Sostenibilidad (EIS), pesca, el mecanismo de monitoreo y novel foods. La CAN también resaltó la importancia de considerar las especificidades sociales de cada región, la transferencia de tecnología como un concepto separado de cooperación, el tratamiento de biodiversidad y que los compromisos no constituyan barreras comerciales. La UE solicitó a la CAN enviar sus preguntas y/o sugerencias específicas en estas áreas.

El intercambio de puntos de vista entre la CAN y la UE abordó un número de áreas específicas incluyendo:

- Medios para asegurar la coherencia entre los diversos aspectos del desarrollo sostenible en las diferentes partes del Acuerdo.
- Cobertura de compromisos multilaterales con respecto a temas sociales, laborales y ambientales. (por ejemplo la discusión sobre si los compromisos de SGP+ son un punto de partida o un techo)
- Identificación de posibles áreas de cooperación respecto del comercio y desarrollo sostenible.
- El funcionamiento y características del mecanismo de monitoreo previsto (entre otras, simplicidad, equilibrio entre los actores relevantes, costo-efectividad).

13.3. Tareas pendientes y compromisos

Se acordó una reunión de coordinación andina en Lima, del 20 al 22 de febrero del 2007 a fin de preparar el texto de Capítulo a presentarse a la UE.

La CAN y la UE acordaron intercambiar mayor información sobre el documento conceptual presentado por la UE hasta el 31 de enero del 2008. Se acordó que la fecha límite para remitir propuestas de texto de Capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible es el 6 de marzo del 2008.

XIV. DIALOGO POLITICO Y COOPERACIÓN

14.1. Coordinación andina

El 9 de diciembre de 2007, se llevó a cabo la reunión de coordinación andina con el propósito de revisar los temas pendientes en ambos pilares así como el tema de Objetivos y Principios del Acuerdo de Asociación.

En el marco de la coordinación andina los temas que merecieron mayor discusión fueron los relacionados a los principios del Acuerdo de Asociación particularmente en lo referido al tema de Asimetrías. Luego en relación a Diálogo Político (Grupo 1) se trató principalmente las propuestas pendientes sobre las cláusulas estándar incluida la de Derecho Penal Internacional aunque no hubo mayores avances al tratar de afinar la propuesta de Lucha contra el Terrorismo.

En el caso del Pilar de Cooperación (Grupo 2) se trabajó en la preparación de los temas nuevos y en la revisión de la matriz de justificación.

14.2. Temas abordados

Los temas tratados durante esta ronda en el marco de las reuniones del Grupo 1 fueron los siguientes:

- Principios del Acuerdo: Se llegó a un acuerdo en 2 de los 5 párrafos que conforman por ahora el texto sobre Principios.

- **Objetivos:** Se llegó a un acuerdo en casi la mitad de la propuesta. Lo pendiente está relacionado al texto de asimetrías y al mantener los estándares sociales, laborales, ambientales y de buen gobierno.
- **Objetivos del Diálogo Político:** La propuesta que consta de 2 párrafos si bien experimentó avances ambas delegaciones continuarán con el análisis del articulado.
- **Mecanismos del Diálogo Político:** El texto quedó aprobado.
- **Áreas del Diálogo Político:** No hubo avances en el articulado de este tema y si bien la CAN reformuló su propuesta, éste fue un aspecto que dio lugar a discusión por la extensión de la temática. La UE prefiere algo más general por lo que se acordó revisar ambas propuestas y considerarlas en la próxima ronda.
- **Multilateralismo:** La UE estudiará la propuesta presentada por la CAN.
- **Migración:** Fue un tema de amplia discusión y de intercambio de puntos de vista dado que el enfoque de la CAN es positivo e integral y trata de contrarrestar el enfoque negativo de UE de calificar la Migración como ilegal. La UE considerará la propuesta de la CAN.
- **Cláusulas estándar:** La UE presentó sus propuestas sobre No proliferación y Crímenes graves de impacto internacional. La CAN presentó una propuesta sobre Desarme y No Proliferación así como una sobre Corte Penal Internacional.

Cabe indicar que las delegaciones continuarán en la siguiente ronda con el análisis de estos textos y de otras propuestas que se remitirán con antelación.

En relación a las deliberaciones del Grupo 2 – Pilar de Cooperación los temas tratados fueron los siguientes:

- **Objetivos:** La propuesta de la CAN fue bien recibida quedando aprobada con modificaciones de orden y de redacción sugeridas por la UE.
- **Principios:** Durante la reunión se revisaron las propuestas existentes por parte tanto de la CAN como de la UE. Luego de un primer intercambio de puntos de vista la CAN presentó una contrapropuesta que fue entregada para consideración de la UE.
- **Mecanismos:** La CAN presentará una propuesta en la próxima ronda.
- **Título I: democracia, derechos humanos y buen gobierno:** En base a los textos presentados, se acordó:
 - El título: democracia, derechos humanos, buen gobierno y estabilidad
 - Democracia y Derechos Humanos: Hubo consenso sobre el texto quedando pendiente tan solo 2 corchetes uno de ellos ya consultado y en el que no habría problemas.
 - Buen Gobierno: Se acordó el texto.

- Modernización del Estado y de la Administración Pública, incluyendo la descentralización: El texto está prácticamente acordado. Quedó pendiente en el numeral 1 un corchete que corresponde a Bolivia.
- Prevención y resolución de conflictos: Las propuestas presentadas por la CAN y UE, serán revisadas por ambas partes.
- Título II: Justicia y Seguridad
 - Lucha contra el problema mundial de las drogas: La CAN se comprometió a presentar una contrapropuesta a partir del texto de la UE ([Lucha contra las Drogas Ilícitas]).
 - Lucha contra la corrupción: Se acordó un texto partiendo de la propuesta de la CAN.
 - Lucha contra el Terrorismo: La UE analizará la propuesta CAN.
 - Lucha contra la Delincuencia Organizada: Se acordó el texto.
 - Lucha contra el Lavado de Dinero [y de Activos] (el corchete es de la UE): pendiente 1 corchete por parte de la CAN sobre la referencia a GAFI.
 - Lucha contra el Tráfico de armas pequeñas y ligeras: La UE analizará la propuesta de la CAN, la cual podría simplificarse y reducirse al primer párrafo si se mantiene la referencia al Plan de Acción de NNUU.
 - Cooperación para la Seguridad: La CAN precisará el alcance.
 - Seguridad Ciudadana: La UE estudiará la propuesta de la CAN y enviará una contrapropuesta.
 - Fortalecimiento de Instituciones y Estado de Derecho: No se discutió el tema. La UE mantuvo la propuesta inicial y la CAN solicitó eliminar el tema considerando que se encuentra recogido en Buen Gobierno.
 - Protección de Datos Personales: La CAN revisará su propuesta teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la UE.
- Migración: No se discutió el tema en este pilar aunque existe una propuesta presentada por la CAN, la cual será estudiada por la UE.
- Temas Nuevos: Después de una revisión de cada uno de los subtemas con la correspondiente justificación por parte de ambas delegaciones, según fue el caso, se acordó que los temas/subtemas a incluir son:
 - Desarrollo y Cohesión social
 - Interconectividad: La UE ha propuesto reubicar los componentes de este subtema a transporte e infraestructura en el Título de Desarrollo Económico y el componente de Telecomunicaciones a Sociedad del Conocimiento. La CAN analizará la propuesta.
 - Sociedad del Conocimiento: La UE propuso incluir el componente de cooperación científica y tecnológica en esta área temática pero la CAN solicitó mantenerlo separado.
 - Cooperación científica y tecnológica: La CAN subrayó la importancia de mantener este tema de manera independiente y especificó algunas áreas de interés y las actividades que se podrían desarrollar dado el liderazgo de la UE en este campo.

14.3. Tareas pendientes y compromisos

Para la III Ronda se acordó, entre otros, en el caso del Pilar de Cooperación intercambiar puntos de vista sobre los Temas de Integración Regional, Medio Ambiente y Cultura así como la presentación de textos en el caso de los sub temas listados en este informe como “Temas Nuevos”. En relación a Diálogo Político intercambiar las propuestas de texto según lo acordado en cada acápite.